



Portal CDMX > **Verificación vehicular**

Regresar

**Imprimir**      **Compartir**

Última actualización: 02 de febrero de 2022  
 UNIDAD NORMATIVA: SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

## Verificación vehicular

Trámite mediante el cual los vehículos automotores de combustión interna matriculados y/o que circulen en la Ciudad de México, son verificados en sus emisiones contaminantes y sistemas de control de emisiones durante el semestre que se encuentre en curso, con la finalidad de monitorear su desempeño ambiental, permitiendo o limitando su circulación, conforme a la constancia de verificación otorgada.

### ¿Quién realiza este trámite?

Propietarios o poseedores de vehículos automotores de combustión interna matriculados en la Ciudad de México, en otras entidades federativas o con matrícula federal que de manera voluntaria soliciten el servicio de verificación vehicular en la Ciudad de México.

### ¿Qué se necesita para realizarlo?

#### Requisitos:

##### 1. Documentos de identificación oficial

Licencia para Conducir - Original y Copia(s) Simple(s)

Habla con una operadora



ó Cartilla de Servicio Militar - Original y Copia(s) Simple(s)

ó Credencial para Votar - Original y Copia(s) Simple(s)

- 2. Tarjeta de circulación y/o Denuncia o Acta Levantada ante la Fiscalía correspondiente o Juzgado Cívico (con una antigüedad máxima de 180 días naturales). Original y una copia.**
- 3. Copia de Factura o contrato de arrendamiento, u original de carta factura para recabar fecha de adquisición en caso de requerir holograma 00.**
- 4. En caso de vehículos registrados por 1ra vez en la Ciudad de México, la tarjeta de circulación de la unidad (en donde el campo "trámite" deberá indicar "1" y "2" o cualquier otro dígito para los casos de carga y transporte público de pasajeros individual o colectivo)**
- 5. En caso de vehículos con verificación previa en la Ciudad de México, Certificado y Holograma de verificación inmediato anterior (de no presentar certificado, la verificación procederá si el equipo cuenta con el registro del período inmediato anterior)**
- 6. Acta levantada ante la Agencia del Ministerio Público, la Fiscalía y/o Juez Cívico competente (se aceptarán actas generadas por mecanismos digitales y generados en las oficinas de la Agencia del Ministerio Público o Fiscalía correspondiente y/o Juez Cívico) en caso de no contar con el holograma**
- 7. Copia de baja de las placas y/o pago correspondiente, si ocurrió cambio de placas.**
- 8. Si el vehículo no verificó en su período de verificación vehicular anterior, presentar el pago de la multa por verificación extemporánea debidamente pagada y validada en el link <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/servicios/servicio/consulta-de-pagos-y-adeudos>, la cual contará con vigencia 30 días naturales contados a partir del día siguiente de la realización del pago, por un monto de 20 veces la Unidad de Medida y Actualización, en el supuesto de que no se cuente con el original de la línea de captura generada para el pago de multa por verificación extemporánea, se podrá prestar el servicio, siempre y cuando se exhiba el comprobante de pago realizado por cualquier medio y el personal del centro de verificación vehicular realice una consulta en el portal de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, validando el pago de la misma, imprimiendo y anexando al expediente administrativo la consulta realizada.**
- 9. En caso de vehículos convertidos al uso de gas licuado de petróleo o gas natural y que deseen el holograma 0:**
- 10. Oficio de autorización vigente relativo al trámite denominado "Registro y Control de Vehículos de Uso Particular e Intensivo que Carburan a Gas Licuado de Petróleo**

**(GLP) o Gas Natural Comprimido (GNC)" (el cual puede ser consultado en el portal de trámites CDMX)**

**11. Dictamen técnico vigente otorgado por alguna Unidad de Verificación acreditada y su oficio de autorización respectivo. Original y una copia.**

**12. Factura o carta factura que especifique que cuenta con sistemas de uso de Gas Natural o Gas L.P., si el vehículo fue vendido de agencia para utilizar gas L.P. o gas natural. Una Copia.**

**13. En el caso de los vehículos sancionados dentro del programa de vehículos contaminantes, los documentos a presentar serán los definidos en el numeral correspondiente a dicho programa publicado en el programa de verificación vehicular obligatoria vigente.**

## ¿Cómo, dónde y cuándo se realiza el trámite?



### De manera presencial:

1. Agenda una cita **aquí**
2. No contar con adeudos por infracciones, tenencia vehicular, sanciones ambientales y fotocivicas, lo anterior podrá consultarse en el portal oficial de Internet de la Secretaría de Administración y Finanzas:  
<https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/sma/Consultaciudadana/> o en el portal oficial de Internet de la Agencia Digital de Innovación Publica:  
<https://tramites.cdmx.gob.mx/fotocivicas/public/>, o  
<https://tramites.cdmx.gob.mx/fotocivicas/public/consulta-verificacion>, en caso de la existencia de algún adeudo realizar el pago o las acciones correspondientes para subsanar dichos adeudos a efecto de que en la consulta correspondiente se muestre sin adeudos
3. Asiste al centro de verificación en el horario de cita con la documentación soporte para cada caso y realizar el pago por la prestación del servicio de verificación
4. Recibo de pago, documentación soporte e imprime comprobante de no adeudo de infracciones, sanciones, tenencias y fotocivicas en los portales  
<https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/sma/Consultaciudadana/> o en el portal oficial de Internet de la Agencia Digital de Innovación Publica:  
<https://tramites.cdmx.gob.mx/fotocivicas/public/>, o  
<https://tramites.cdmx.gob.mx/fotocivicas/public/consulta-verificacion>, de existir adeudos no se verifica y se solicita solventarse.
5. Captura en bitácora electrónica para asignar línea y devuelve documentación soporte al ciudadano.

6. Recibe documentación y forma su vehículo en fila asignada para esperar turno.
7. Recibe vehículo y documentación para iniciar captura de datos del vehículo, de no existir errores: a. Inicia revisión de inspección visual, de aprobar: b. Detecta si el vehículo cuenta con SDB: c. De no existir, inicia la prueba de emisiones hasta concluir con impresión de la constancia correspondiente: d. De existir, inicia prueba de SDB y de emisiones hasta concluir con impresión de la constancia correspondiente. e. Notifica al ciudadano los resultados de la prueba de verificación, en caso de no aprobar: se emite una constancia de verificación de no aprobación "rechazo", en caso de aprobar: se emite una constancia de verificación vehicular con holograma en alguno de sus tipos
8. Recibe su automóvil y resultados de la prueba de verificación, en caso de no aprobar una constancia de verificación de no aprobación "rechazo", o una constancia de verificación vehicular con holograma en alguno de sus tipos adherido en el parabrisas.

[Localiza la oficina más cercana](#)

### Descarga los formatos

Sin formatos

### Documentos Adjuntos

Sin formatos

### Costos

**Costo Variable :** Pago por verificación, variable.

### Fundamento jurídico

Programa de Verificación Vehicular Obligatoria Vigente  
Aplica en su totalidad

### Documento que se obtiene:

Constancia de verificación vehicular (certificado y holograma) en sus tipos "EXENTO", "0", "1", "2", "00" o de no aprobación "rechazo".

### Vigencia

Semestral para las constancias tipo: Cero, Uno y Dos. Bianual para las constancias tipo: Doble Cero.

## Otros datos de interés



1. Tipo de Ficta que procede: Ninguno

## Información que sea útil para que el interesado realice el trámite

Sin información adicional.

## Duración / Respuesta

Resolución inmediata.

La respuesta de tu trámite deberás conservarla para fines de acreditación, inspección y verificación.

## Fundamento jurídico



Decreto por el que se expide el Programa Hoy No Circula en el Distrito Federal: Aplica en su totalidad

Programa de Verificación Vehicular Obligatoria Vigente: Aplica en su totalidad

El presente Trámite y/o Servicio, así como su formato único de solicitud en caso de contenerlo, ha sido inscrito por el Sujeto Obligado que lo norma, aplica u opera, por lo que el contenido y legalidad de la información es de su exclusiva responsabilidad.

Para emergencias, marca al **911**

Dudas e información, marca al **\*0311**

### Redes de la ciudad

### Sitios relacionados

Agencia Digital de Innovación Pública

### Transparencia

Ir al portal de transparencia [➔](#)



### Portal de datos abiertos

Explora, analiza, visualiza y descarga bases de datos de la CDMX